

Crea Grado Académico de Licenciado
en Ciencias Económicas.

N° 786

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE 1985.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N°149, de 1961, del Ministerio de Educación Pública; los Informes del Consejo Académico y del Consejo de la Facultad de Administración y Economía; y el Acuerdo N°3 de la H. Junta Directiva, adoptado en su cuarta sesión ordinaria, de fecha 8 de agosto de 1985, el Decreto Universitario N°1024, de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que se ha considerado conveniente la creación del grado Académico de Licenciado en Ciencias Económicas, dentro de la Especialidad de Economía de la Carrera de Ingeniería comercial.

DECRETO:

1.- Créase en la Universidad de Santiago de Chile el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Económicas, en la Especialidad de Economía en la Carrera de Ingeniería Comercial.

2.- El Plan de Estudios y exigencias que regirán para la Licenciatura en Ciencias Económicas y para el título profesional de Ingeniería Comercial en la especialidad de Economía, serán determinados mediante Resolución Exenta de la Universidad.

3.- En lo que se refiere al sistema de promoción, el Plan de Estudios se regirá por lo establecido en el Decreto Universitario N°621, de 18 de agosto de 1983.

4.- Podrán optar al Grado de Licenciado en Ciencias Económicas y al Título profesional de Ingeniero Comercial en la especialidad de Economía, quienes hayan dado cumplimiento satisfactorio al Plan de Estudios y demás exigencias que se establezcan para este Grado Académico y Título Profesional.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y
REGISTRESE.

PATRICIO GUALDA TIFFAINE, Rector
GUSTAVO ROBLES LABARCA, Secretario General Subrogante

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General
Subrogante